

del dicho... giner y pidi dionasumer... alcaide mayor lo
mande poner en execuzion y sumerido mando
se lleuen los recaudos y papeles que estan
de prouer y justicia

Y otrosi el dicho fuese pginer dixo que a su taciñe con
bien e poner remedio en las cosas de las villas de
guercal yobera y en la telenion de alcaide y alouazil
y regidores y demas ministros pues por los papeles
y recaudos que estan taciñe y le compete y pertenece
la jurisdiccion criminal alta y baxa meromisto
y pñe de las diez villas de guercal yobera que
sobre ello se pide ante el señor alcaide mayor lo q
conbeno a de forma que no por no licencia desta
calle para el gumpen y yncias sustitulos de regos y
preminencias y por taciñe entendido a corda
y nonbra y nonbra y nonbra por comisarios
a los señores gomez garcia de guercal y fuese
pginer regidores para que en la dicha razon
faganto que conbeno

A cordaron se notifique al depositario de la
camara baxa de depositos desta ciudad q se diligien
cia las que conbeno ganenda cobranca de lo q
resta de unido mi guel de molina depositario
que fue de la camara baxa y sus fiadores que
en caso obligados las quales diligencias supperdes
punto q a pagar de los caualles o comi
sarios del porito con aperebimientos q
si por no los q azer y en bien persona aucta

